



ASAMBLEA GENERAL UNIVERSITARIA, SESION ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA. ACTA No.074/JD-AGU/2015-2017. En la Oficina Administrativa de la Asamblea General Universitaria, a las catorce horas del día lunes cinco de diciembre de dos mil dieciséis, se da por iniciada la reunión de Junta Directiva para tratar la siguiente agenda: **PUNTO I:** Verificación de cuórum. **PUNTO II:** Informes. **PUNTO III:** Discusión y aprobación de agenda. **PUNTO IV:** Lectura y aprobación de Actas de Junta Directiva números 069 y 070/JD-AGU/2015-2017. **PUNTO V:** Lectura de correspondencia recibida. **PUNTO VI:** Toma de acuerdos. **PUNTO VII:** Varios. **DESARROLLO DE LA AGENDA: PUNTO I: Verificación de cuórum:** Se establece estando presentes los miembros de la Junta Directiva: Presidente: Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado; Vicepresidente: Br. Jhonny Xavier Bonilla Chavarría; Secretario: Lic. César Alfredo Arias Hernández; Primer Vocal: Licda. Josefina Sibrián de Rodríguez; y Segundo Vocal: Br. Carlos Alberto Buendía Rivas. **PUNTO II: Informes:** El Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado solicitó al Sr. Secretario que le certifique los acuerdos de la Asamblea General Universitaria, relativos a: 1) La elección de su persona como Presidente de la AGU 2015-2017; 2) El Nombramiento de la Apoderada legal de la AGU para la gestión 2015-2017; 3) Aquel en donde se reitera que las sesiones son públicas y se transmitirán por la Radio YSUES, por lo tanto no hay audios en el Organismo. **PUNTO III: Discusión y aprobación de agenda:** La agenda propuesta inicialmente, fue aprobada por unanimidad de los presentes. **ACUERDO NUMERO UNO:** La Junta Directiva de conformidad al Art. 20 literal a) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, por cinco votos a favor **ACUERDA:** Aprobar la propuesta de agenda de Sesión Ordinaria No.074/JD-AGU/2015-2017 de Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria, del lunes doce de diciembre de dos mil dieciséis. **PUNTO IV: Lectura y aprobación de Actas de Junta Directiva números 069 y 070/JD-AGU/2015-20:** **ACUERDO NUMERO DOS:** La Junta Directiva de conformidad a los artículos 21 lit. k) y 23 literal c) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, por cinco votos a favor **ACUERDA:** Aprobar las siguientes Actas de Sesiones Ordinarias de Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria:

- 12) La No.069/JD-AGU/2015-2017 del lunes treinta y uno de octubre de dos mil dieciséis.
- 13) La No.070/JD-AGU/2015-2017 del lunes siete de noviembre de dos mil dieciséis.

PUNTO V: Lectura de correspondencia recibida: El Secretario de Junta Directiva, dio lectura a la correspondencia recibida, según el cuadro que se anexa a la presente y del cual ya se ha entregado un ejemplar a los miembros de Junta Directiva. **PUNTO VI: Toma de acuerdos.** Luego de discutir y analizar la correspondencia recibida se tomaron los siguientes acuerdos. **NUMERO TRES:** La Junta Directiva con base en el Artículo 20 literal a) y 21 literal s) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, por cinco votos a favor **ACUERDA:** Trasladar al Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado, Presidente de la Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, copia de la nota remitida el treinta de noviembre de dos mil dieciséis, por el Ing. Carlos Armando Villalta, Rector Interino de en Funciones de la Universidad de El Salvador, en la que comunica que los contratos eventuales se pueden ampliar hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis, si las Unidades de Oficinas Centrales lo requieren y tienen disponibilidad financiera (un folio anexo). **NUMERO CUATRO:** La Junta Directiva con base en el Artículo 20 literales b) y e) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, por cinco votos a favor **ACUERDA:**

- 1) Dar por recibida la nota enviada por el Ing. Roberto Antonio Díaz Flores, Secretario de Planificación, a.i. de la Universidad de El Salvador, remitida el uno de diciembre de dos mil dieciséis a la Asamblea General Universitaria, con la cual remite en formato impreso el "Diagnóstico Institucional 2016 del área



administrativa, financiera y legal" y solicita se haga llegar las observaciones, para lo cual sugiere utilizar el formato de retroalimentación anexo al final del documento (setenta folios en total).

- 2) Notificar al pleno de la Asamblea General Universitaria de la gestión 2015-2017, en formato escaneado el documento citado en el numeral uno del presente acuerdo, para que en el **plazo de ocho días hábiles** contados a partir de la notificación del presente acuerdo, **hagan llegar por escrito sus observaciones directamente al Sr. Planificador de la Universidad de El Salvador**, al correo electrónico institucional: secretaria.planificaion@ues.edu.sv (se anexa el referido documento)".

NUMERO CINCO: La Junta Directiva con base en el Artículo 20 literal p) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, por cinco votos a favor **ACUERDA:** Conceder licencia con carácter retroactivo a la **Licda. Olga Lidia Tejada de Pacheco**, Asambleísta Propietaria Representante del Sector Académico de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, ante la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, gestión 2015-2017, por no haber asistido a las siguientes Sesiones Plenarias:

- 1) La **No.065/2015-2017**, realizada los días veinticinco y veintiséis de noviembre de dos mil dieciséis; y
- 2) La **No.066/2015-2017**, que se realizó el día dos de diciembre de dos mil dieciséis.

En el primer caso, por estar al cuidado de su esposo quien se encuentra mal de salud; y en el segundo caso, por motivos de actividades laborales en el área académica; según hacer referencia en nota presentada el uno de diciembre de dos mil dieciséis.

NUMERO SEIS: La Junta Directiva con base en los artículo 20 literal e), 28 Ord. 7° literales c) y d) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, por cinco votos a favor **ACUERDA:**

- 1) Dar por recibido el Dictamen Conjunto de la Comisión de Asociaciones Estudiantiles y la Fiscalía General de la Universidad de El Salvador, notificado el uno de diciembre de dos mil dieciséis: "Oficio Ref. FG No.1050-2016 No. (CE-AGU-OFC/04-11-16) con fecha veintiocho de noviembre de dos mil dieciséis, suscrito por la **Licda. Nora Beatriz Meléndez**, Fiscal General Interina de la Universidad de El Salvador y por la **Br. Wendy Carolina Criollo Hernández**, Coordinadora de la Comisión de Asociaciones Estudiantiles de la Asamblea General Universitaria, en el que recomienda que la Asamblea General Universitaria acuerde, la autorización y el otorgamiento de carácter de persona jurídica a la **Asociación de Estudiantes de la Sección de Psicología de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente de la Universidad de El Salvador**" que se abrevia (**ASEPS-FMOcc**), con carácter de **Asociación de Estudiantes de la Carrera de la Licenciatura en Psicología de la Sección de Psicología del Departamento de Ciencias Sociales, Filosofía y Letras de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente, de la Universidad de El Salvador** (un folio frente y vuelto) .
- 2) Adjuntar el original del citado oficio, al Acuerdo **No.063/2015-2017 (XII)**, tomado en Sesión Plenaria Extraordinaria de la Asamblea General Universitaria, celebrada el viernes once de noviembre de dos mil dieciséis, debido a que hacía falta ese documento como respaldo del otorgamiento de la personería jurídica y aprobación de estatutos de la "ASEPS-FMOcc.", razón por la cual había sido requerido por el Sr. Secretario de la Asamblea General Universitaria, a fin de darle trámite para revisión de estilo y forma, y posterior publicación en el Diario Oficial.
- 3) Trasladar a la Comisión de Asociaciones Estudiantiles de la Asamblea General Universitaria copias del presente acuerdo y del Oficio de Fiscalía General de la Universidad de El Salvador.



NUMERO NUEVE: La Junta Directiva con base en el Artículo 20 Literal p) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, por cinco votos a favor **ACUERDA:** Conceder licencia con carácter retroactivo al **Lic. Oscar Roberto Hernández**, Asambleísta Propietario Representante del Sector Profesional no Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, por no haber asistido a la Sesión Plenaria Ordinaria de la Asamblea General Universitaria **No.066/2015-2017**, realizada el dos de diciembre de dos mil dieciséis, debido a motivos familiares, según lo hace constar en su nota presentada el día dos de diciembre de dos mil dieciséis. **NUMERO DIEZ:** La Junta Directiva con base en el Artículo 20 literal p) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, por cinco votos a favor **ACUERDA:** Conceder licencia al **Br. Carlos Isidro Sánchez Campos**, Asambleísta Propietario Representante del Sector Estudiantil de la Facultad de Química y Farmacia, ante la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador de la gestión 2015-2017, para ausentarse de sus funciones como Asambleísta, durante tres meses, comprendido del dos de diciembre de dos mil dieciséis, al dos de marzo de dos mil diecisiete; por motivos personales, según nota presentada el dos de diciembre de dos mil dieciséis.

NUMERO ONCE: La Junta Directiva con base en el Artículo 20 literal p) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, por cinco votos a favor **ACUERDA:** Conceder licencia con carácter retroactivo a la **Br. Fátima de los Ángeles Hernández Nieto**, Asambleísta Propietaria Representante del Sector Estudiantil de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales, ante la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, gestión 2015-2017, por no haber asistido a la Sesiones Plenarias **No.065/2015-2017** realizada los días veinticinco y veintiséis de noviembre de dos mil dieciséis, y la **No.066/2015-2017** realizada el día dos de diciembre de dos mil dieciséis. Asimismo, se le autoriza licencia para ausentarse el día nueve de diciembre de dos mil dieciséis, fecha en la cual se ha programado el desarrollo de la Sesión Plenaria **No.067/2015-2017**. Lo anterior, debido a responsabilidades académicas, según lo hace constar en su nota presentada el día cinco de diciembre de dos mil dieciséis. **NUMERO DOCE:** La Junta Directiva, con base en el Artículo 20 lit. b) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, por cinco votos a favor **ACUERDA:**

- 1) Dar por recibida la Copia del informe presentado el día cinco de diciembre de dos mil dieciséis, por los Asambleístas del Sector Estudiantil, Bachilleres: **Ruth Patricia Romero Gómez**, y **Willian Antonio Morales Colindres**, Representantes Propietarios de las Facultades de "Ciencias y Humanidades" y "Multidisciplinaria de Occidente", respectivamente, relacionado a su participación en el "**18° Edición del Festival Internacional de Poesía de la Habana, 2016**", llevado a cabo del veintidós al veintinueve de mayo de dos mil dieciséis, en la Ciudad de la Habana, República de Cuba; según **misión oficial** que les otorgó el referido Organismo, según consta en el acuerdo No.023-2015-2017 (VII-2) de fecha doce de mayo de dos mil dieciséis; y acuerdo No.041/2015-2017 (VI), tomado en Sesión Plenaria Ordinaria de la Asamblea General Universitaria, de fecha seis de mayo de dos mil dieciséis, con el cual les nombró para asistir al referido evento (dieciséis folios)
- 2) Notificar al pleno de la Asamblea General Universitaria para su conocimiento, en formato escaneado el informe indicado en el numeral uno del presente acuerdo **(en formato escaneado)**.
- 3) Adjuntar el informe en formato físico, al Acuerdo de la Asamblea General Universitaria **No.041/2015-2017 (VI)**.

NUMERO TRECE: La Junta Directiva de con base en los artículos 20 literales a) y q), 21 literal r) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, por tres votos a favor, y dos votos en abstención **ACUERDA:** Autorizar la erogación de fondos para la compra de **Treinta (30)** refrigerios que serán distribuirán entre los participantes de las actividades deportivas y



- VII. Para conocer y resolver: **Dictamen No.5 CL-AGU 2015-2017 (Modificado)**, de la Comisión de Legislación, sobre reforma de los artículos 25, 29, 32, 38, 44, 48, 50, 51, 57, 77, 78, 80, 81, 82, 84, 104, 111, 114, 122, 140, 148, 153, 154, 159, 162, 166, 193, 194, 195, 203, 204, 218 y 220 del Reglamento de la Gestión académico-administrativa de la Universidad de El Salvador.
- VIII. Para conocer y resolver: Escrito presentado por el Lic. _____, y otros docentes de la Facultad Multidisciplinaria Oriental de la Universidad de El Salvador, en el que se denuncia la contratación de personal en la referida Facultad.
- IX. Para conocer y resolver: Solicitud del Consejo Directivo del Fondo Universitario de Protección para que se les incluya en las gestiones del proceso de contratación de los servicios de Auditoría Externa que se realice para la Universidad de El Salvador, correspondiente al período 2012-2016.
- X. Para conocer y resolver: Solicitud del Consejo Superior Universitario para elegir al Representante Propietario y Suplente de la Universidad de El Salvador, ante el Consejo de Educación Superior del Ministerio de Educación.
- XI. Para conocer y resolver: Dictamen de la Fiscalía General de la Universidad de El Salvador (Oficio FG No. 796-2015) sobre la solicitud de nulidad de las elecciones realizadas el 23 de septiembre de 2015 por el Sector Estudiantil de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad de El Salvador, para la elección de representantes ante Junta Directiva del período 2015-2017; interpuesto por el Br. _____, estudiante de la referida Facultad.
- XII. Para conocer y resolver: **Dictamen No. 25** presentado por la Comisión de Presupuesto del período 2013-2015 relativo al Informe Final (AI-75RH-Final/2013) de fecha 15 de noviembre de 2013, remitido por la Auditora Interna al Sr. Rector de la Universidad de El Salvador, relacionada con observación hecha a la Unidad de Recursos Humanos, como complemento del Examen Especial realizado a la Biblioteca Central de la UES con número de referencia AI-75FINAL/2013 correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011 y del 01 de enero al 31 de mayo de 2012.
- XIII. Para conocer y resolver: **Dictamen No. 26** de la Comisión de Presupuesto de la AGU período 2013-2015 sobre el "Informe Final (AI-196-FINAL/2014) de Examen Especial realizado al Campo Experimental de la Facultad Multidisciplinaria de Oriente, para el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013", presentado por la Licda. Evelyn Elizabeth López de Cardoza, Auditora Interna de la UES.
- XIV. Para conocer y resolver: Elección de Vicerrector Administrativo de la Universidad de El Salvador para la gestión 2015-2019.

PUNTO VII: VARIOS: El Lic. César Alfredo Arias Hernández, deja constancia, que hay asuntos pendientes de resolver y que además estos constan en los acuerdos siguientes:

1) Acuerdo No.003/JD-AGU/2015-2017 (VI.9) del seis de julio de 2015:

Correspondencia de Sesión Ordinaria de Junta Directiva AGU No.76/JD-AGU/2013-2015 de fecha veinte de febrero de dos mil quince:

- JD # 76 (5) presentada el 18 de febrero de 2015: Respuesta de la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias y Humanidades, en relación a la instrucción que se le dio por Acuerdo de la Asamblea General Universitaria No. 83/2013-2015 (VI) del 30 de enero de 2015, sobre el caso del Lic. _____.

Correspondencia de Sesión Ordinaria de Junta Directiva AGU No.84/JD-AGU/2013-2015 de fecha diecisiete de abril de dos mil quince:

- JD # 84 (5) presentada el 14 de abril de 2015: Nota remitida por el Lic. Víctor Hugo Merino Quezada, Secretario de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente, relacionado con la gestión del padrón y nómina de Representantes de Cátedra de dicha Facultad.

Correspondencia de Sesión Ordinaria de Junta Directiva AGU No.85/JD-AGU/2013-2015 de fecha veinticuatro de abril de dos mil quince:

- fecha 31 de octubre de 2014 sobre el Reglamento General de Funcionamiento de locales para la prestación de servicios de alimentos, reproducción de material académico y otros servicios básicos y esenciales para la Universidad de El Salvador.
- 7) Elaborar el Plan de Trabajo de la Asamblea General Universitaria del período 2015-2017, del cual se conoció el borrador en Sesión Ordinaria de Junta Directiva No. 004/JD-AGU/2015-2017 del lunes trece de julio de dos mil quince y se envió el archivo electrónico a los miembros de Junta Directiva, el dieciséis de julio de dos mil quince.
 - 8) Concluir con la Propuesta de la Comisión de Legislación relativo a las reformas del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador.
 - 9) Punto de agenda de Sesión Plenaria de la Asamblea General Universitaria, No. 017/2015-2017 (que se abordó la última vez, el veintinueve de abril de dos mil dieciséis), iniciada el nueve de octubre de dos mil quince y que a la fecha no se ha concluido con el punto III numerales: "15: Elección de Decano de la Facultad de Multidisciplinaria de Occidente", "16: Elección de Vicedecano de la Facultad de Multidisciplinaria de Occidente".
 - 10) Agenda de Sesión Plenaria de la Asamblea General Universitaria, No. 040/2015-2017 que continúa abierta desde el viernes veintidós de abril de dos mil dieciséis, se encuentra pendiente el punto VI: "Para conocer y resolver: Elección de Vicerrector Académico de la Universidad de El Salvador para la gestión 2015-2019", en el cual se sometió a votación (primera sesión con base en el Art. 49 lit. c) del Reglamento Electoral de la UES) una vez al candidato único **Dr. Manuel de Jesús Joya Abrego**, sin que resultara electo con base en el Art. 49 lit. c) del Reglamento Electoral) y quedó pendiente de someterlo a votación dos veces más, para concluir con las tres votación que corresponden por sesión.
 - 11) Concluir la elección de Rector de la Universidad de El Salvador, para la gestión 2015-2019, punto que se retiró de la agenda de Sesión Plenaria No. 041/2015-2017 del viernes seis de mayo de dos mil dieciséis, según consta en el Acuerdo No.041/2015-2017 (VIII).
 - 12) Elección de Fiscal General de la Universidad de El Salvador para la gestión 2015-2019 (punto XIX que no se logró abordar de la agenda de Sesión Plenaria No. 043/2015-2017 del viernes 20 de mayo de 2017).
 - 13) Otros puntos pendientes de la Sesión Plenaria No. 041/2015-2017 del viernes seis de mayo de dos mil dieciséis:
 - Revisión sobre la estructuración de la Comisiones de trabajo de la Asamblea General Universitaria Permanentes y Especiales (era punto XIV).
 - 14) Correspondencia No. 19 conocida en Sesión No. 054/JD-AGU/2015-2017 de fecha dieciocho de julio de dos mil dieciséis: Informe de la Comisión de Evaluación y Seguimiento a las Autoridades Electas, sobre informe de la situación de los médicos residentes que habrían renunciado por haber sufrido maltrato y acoso laboral; y las gestiones realizadas por la Junta Directiva de la Facultad de Medicina (ya tienen copia los miembros de Junta Directiva, se les entregó copia el ocho de agosto de dos mil dieciséis).

No habiendo más que hacer constar, se dio por finalizada la sesión a las quince horas con cuarenta y un minutos de este mismo día.



Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado
Presidente




Lic. César Alfredo Arias Hernández
Secretario